



EDICTO PARA PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES DE ELEAZAR LOAIZA RAMIREZ (Q.E.P.D)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, a los herederos del señor ELEAZAR LOAIZA RAMIREZ (QEPD) quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 1127078657 Expedida en Villagarzon - Putumayo, quien laboraba en el establecimiento comercial “COMERCIAL PERALTA”, de propiedad del señor WALTER PERALTA VALENCIA Identificado con cedula de ciudadanía N° 97.445.664 expedida en San Miguel - Putumayo, en el cargo de Bodeguero, hasta el día de su fallecimiento ocurrido el pasado veintisiete (27) de abril del año 2022, por lo que la Empresa realizo liquidación de prestaciones sociales; Para reclamar las prestaciones sociales antes mencionadas Las personas que se consideren con derecho, deben presentarse a el establecimiento comercial (COMERCIAL PERALTA), ubicada en la CARRERA 5 BRR SAN FELIPE, en el horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm, esto de lunes a viernes. Para el efecto antes mencionado deberán presentarse con el documento de identidad original y documentación idónea que acredite el vínculo que ostente con el trabajador fallecido (registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, declaración extra juicio, sentencia judicial) dentro de los treinta días siguientes a esta publicación.

Dado en La Dorada – San Miguel Putumayo a los tres (3) días del mes de junio del año 2022